

948777

116377¹²



116377

MEMORIA DESCRIPTIVA

DE UNA PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD, POR VEINTE AÑOS EN ESPAÑA, A FAVOR DE DON MANUEL PEREDA DE LA REGUERA, DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, RESIDENTE EN SANTANDER (España) Paseo de Canalejas, 52

s o b r e:

"ALUMBRADO DE VEHICULOS PARA EVITAR SU DESLUMBRAMIENTO"

=====

=====

Con la presente solicitud se trata de proteger un sistema de alumbrado de vehículos para evitar su deslumbramiento, con el cual dadas sus características se consiguen grandes ventajas, ventajas éstas que se irán desprendiendo a lo largo de la presente descripción.

5

Con el sistema de alumbrado que nos ocupa se consigue una perfecta iluminación de la carretera en el momento del cruce de dos vehículos eliminando los campos oscuros que se producen a la izquierda de cada vehículo.

116377



Por lo que respecta a materiales y elementos se emplearán todos aquellos que resulten aptos para el fin al que son destinados.

5 Para mejor comprensión de la descripción que sigue, se adjuntan dibujos a los cuales se hará constante referencia a lo largo de la misma, siempre a título de ejemplo no limitativo.

La figura 1ª es una representación esquemática del sistema de alumbrado que nos ocupa.

10 La figura 2ª es una vista en perspectiva del foco adicional que se instala en el vehículo.

La figura 3ª, es un detalle de la parábola cuando el foco va empotrado en el guardabarros del vehículo.

La figura 4ª muestra un detalle esquemático cuando el faro va dispuesto en la defensa del vehículo.

15 Consiste la presente solicitud en un alumbrado de vehículos para evitar el deslumbramiento, caracterizado porque se dispone un foco adicional, conectado con la llave de cruce o con un tercer contacto de la misma, situándolo en el lateral izquierdo del vehículo preferentemente en el guardabarros en el punto (A) de forma que su haz de luz lo proyecte hacia atrás, formando el campo iluminado (A-B-C) con luz potente y baja tipo cruce, siendo susceptible de colocarse igualmente en la defensa del vehículo (figura 4ª).

25 Cuando el foco va empotrado en el guardabarros, su parábola (figura 3ª) es dirigida con un ángulo en relación con el plano (B-C) de dicho lateral del vehículo.

30 En el cruce de los vehículos se produce, aunque sea utilizada la luz de cruce, una zona oscura, donde para el vehículo (Y) al igual que para el vehículo (X) se forma una zona oscura referida y determinada según (A,B,C,D,E,) y (A₁,B₁,C₁,D₁,E₁.)

116377



respectivamente, siendo de gran importancia el romper la obs-
curidad que obstaculiza la visibilidad del vehículo opuesto,
formando una línea (A-B) y (A_1 y B_1) la cual avanza con la mar-
cha del vehículo correspondiente y que ello implica el no po-
5 der ver los obstáculos que puedan existir detrás de dicha lí-
nea, siendo obviado este inconveniente con la instalación del
foco o faro ya citado anteriormente, donde con su haz de luz
A-B-C del vehículo (X) y el A_1, B_1, C_1 del otro vehículo (Y) se
logra una visión perfecta de la zona que antes se determinó
10 como oscura, puesto que queda iluminada.

En los vehículos en rodaje es posible el montar el sistema
de alumbrado que nos ocupa, perforando el guardabarros en el
punto lateral preciso y embutiendo el faro en el mismo. El faro
tanto por la forma de su parábola como por su forma exterior
15 no tiene características determinadas, siempre que el mismo
pueda dirigir el haz luminoso en la forma que se precisa.

Si bien la forma de ejecución aquí descrita constituye
aplicación preferente de la presente solicitud, podrán intro-
ducirse modificaciones de forma y de detalle sin que por ello
20 varíe la esencialidad de la misma, la cual se reivindica en la
siguiente

NOTA

En resumen; la presente solicitud recaerá sobre las si-
guientes reivindicaciones:

25 1ª.-Alumbrado de vehículos para evitar su deslumbramiento,
caracterizado porque en los mismos se lleva a cabo la coloca-
ción en la parte izquierda, preferentemente empotrado en el
guardabarros, de un faro complementario de luz baja y potente
cuyo haz de luz se proyectará hacia detrás estableciendo así
30 un campo de iluminación para cada uno de los conductores que

116377 120



se cruzan.

5 2ª.-Alumbrado de vehículos para evitar su deslumbramiento, según la reivindicación anterior, caracterizado porque el citado faro es colocado con preferencia en el guardabarros delantero e incluso en la defensa del automóvil.

10 3ª.-Alumbrado de vehículos para evitar su deslumbramiento, según las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque dicho faro es accionado con la llave de cruce, en virtud de un tercer punto, sin que sea preciso la eliminación de las luces actuales de cruce, toda vez que la proyección del faro que nos ocupa la hace hacia un lado y para detrás, toda vez que éste faro que se incorpora por su forma angular y dada la angularidad de su parábola permite la actuación de las dos luces al mismo tiempo, e independientemente.

15 4ª.-ALUMBRADO DE VEHICULOS PARA EVITAR SU DESLUMBRAMIENTO.

Según se describe en la presente memoria que consta de cuatro hojas escritas a máquina y dibujos.

Madrid

2 OCT. 1965

116377

12 OCT 1965



FIGURA 1

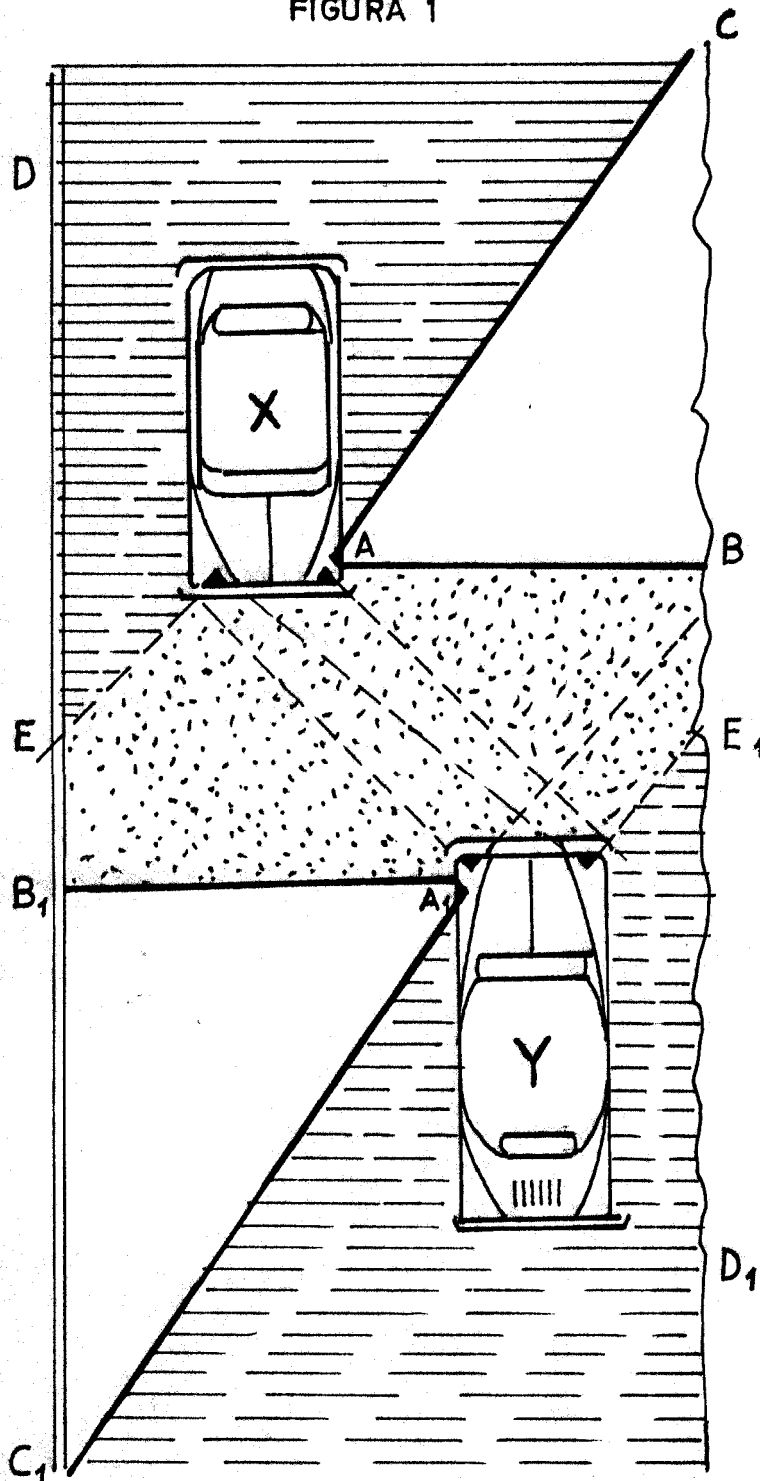


FIGURA 2

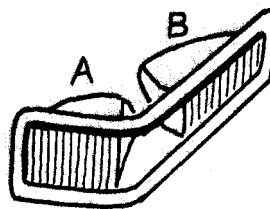


FIGURA 3

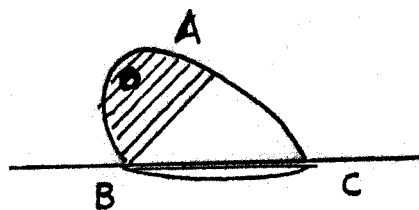
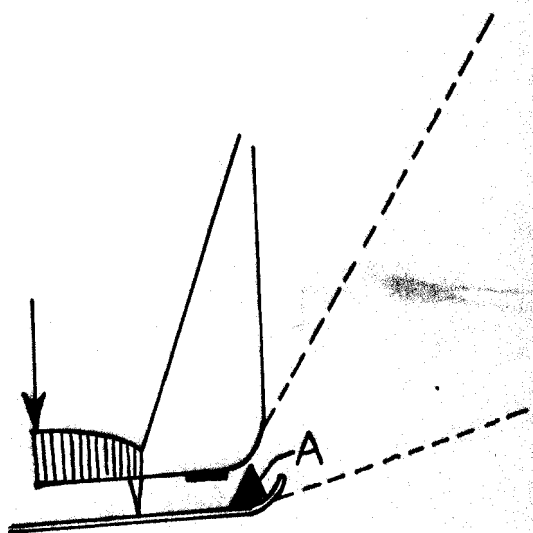


FIGURA 4



ESCALA VARIABLE
 Madrid, de 2 OCT 1965 de 19